

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie finca	A expropiar	Modo cómo a expropiación afecta a la finca
1	Don Antonio Osorio Martínez. Plaza del Caudillo. Noalejo (Jaén).	N., término municipal de Noalejo; S., CN-323; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	—	4.857	Parcial.
2	Don Antonio Santos Martínez. Calle Real. Noalejo (Jaén).	N., CN-323; S., camino; E., la propiedad, y O., CN-323.	Olivar.	—	550	Parcial.
3	Don Luis Martínez Martínez. Calle José Antonio. Noalejo (Jaén).	N., camino; S., Antonio Santos Martínez; E., la propiedad, y O., CN-323.	Olivar.	—	2.522	Parcial.
4	Herederos de doña Laura García Delgado. Plaza del Caudillo. Noalejo (Jaén).	N., la propiedad; S., Antonio Martínez Delgado; E., carretera nacional 323, y O., la propiedad.	Olivar.	—	3.171	Parcial.
5	Don Antonio Santos Martínez. Calle Real. Noalejo (Jaén).	N., Luis Martínez Martínez; S., CN-323; E., la propiedad, y O., CN-323.	Olivar.	—	4.222	Parcial.
6	Don Antonio Martínez Delgado. Plaza de Don Pedro Menor. Noalejo (Jaén).	N., herederos de Laura García Delgado; S., Orden Religiosa; E., CN-323, y O., la propiedad.	Olivar.	—	968	Parcial.
7	Orden Religiosa. — Administrador: Don Gerardo Santos Ispán. Calle 18 de Julio. Noalejo (Jaén).	N., Antonio Martínez Delgado; S., fin del proyecto; E., la propiedad y CN-323, y O., la propiedad y CN-323.	Olivar.	—	20.728	Parcial.

1-GR-288

Obra: Acondicionamiento CN-323, puntos kilométricos 371,6 la 382,0. Tramo: Campillo de Arenas-Campotéjar. Término municipal de Iznalloz.

Día 26 de julio de 1979

A las diez horas: Finca número 1. Don Antonio Osorio Martínez.

A las diez treinta horas: Finca número 2. Don Antonio Santos Martínez.

A las diez treinta horas: Finca número 5. Don Antonio Santos Martínez.

A las once horas: Finca número 3. Don Luis Martínez Martínez.

A las once treinta: Finca número 4. Herederos de doña Laura García.

A las doce horas: Finca número 6. Don Antonio Martínez Delgado.

A las doce treinta horas: Finca número 7. Orden Religiosa. Administrador: Don Gerardo Santos Ispán.

Lugar de la cita, en el Ayuntamiento de Iznalloz.

17326 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Rectificación de curvas. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 70,6», CA-SV-4/79, y ordenada la urgente expropiación de los terrenos que se precisan para dichas obras.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con la disposición final número 18 del citado Decreto, la declaración de utilidad pública, se entiende implícita para estas obras, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas para 1979, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo últimamente citado, se hace saber al propietario, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos personales y directos de los terrenos que más abajo se indican, que deberán personarse el día 27 de los corrientes en el Ayuntamiento de Tarifa, a las once horas, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde al terreno a intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bienes que se expropián

Once mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados de la finca propiedad de don Mariano, doña Carlota y doña María de la Luz Moreno de Guerra Abreu, denominada «Dehesa de las Piñas», en el término municipal de Tarifa.

Cádiz, 11 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcial Martínez Martínez.—9.929-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

17327 ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Verín (Orense) la denominación de «Xesus Taboada Chivite».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Verín (Orense) la denominación de «Xesus Taboada Chivite».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17328 ORDEN de 19 de junio de 1979 por la que se denominará en lo sucesivo «Isidor Macabich» el Centro Nacional de Formación Profesional de primer y segundo grado de Ibiza (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Centro Nacional de Formación Profesional de primer y segundo grado de Ibiza (Baleares), en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Isidor Macabich».